

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 32159

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 02-77722

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/FR01/00602 de fecha 01 de marzo del 2001, correspondiente a la patente de invención titulada "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE CONTIENEN DERIVADOS DE ACETIDINA, LOS NUEVOS DERIVADOS DE ACETIDINA Y SU PREPARACION", fue radicada en esta Superintendencia el 02 de septiembre del 2002 bajo el número 02077722, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 542 del 30 de julio del 2004, sin que se hubieran presentado observaciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 21 contenidas en los folios 184 a 211, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE CONTIENEN DERIVADOS DE ACETIDINA, LOS NUEVOS DERIVADOS DE ACETIDINA Y SU PREPARACION "

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 00032159

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 02-77722

Clasificación IPC: A 61 K 31/397.

Reivindicación(es): 1 a 21

Folio(s): 184 a 211.

Titular(es): AVENTIS PHARMA S.A.

Domicilio(s): Antony, Francia.

Inventor(es): Daniel Achard, Hervé Bouchard, Jean Bouquerel, Bruno Filoche, Serge Grisoni, Augustin Hittinger y Michael Myers.

Prioridad N°: 00/02776 **Fecha:** 03 de marzo del 2000 **País:** FR.

Solicitud Internacional N°: PCT/FR01/00602 **Fecha:** 01 de marzo del 2001

Vigente desde: 01 de marzo del 2001 **Hasta:** 01 de marzo del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Aventis Pharma S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 32159

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 02-77722

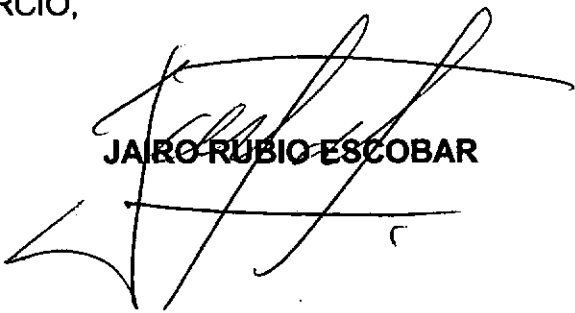
reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 NOV. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.


202021